ZKIA./NÚM. 2026/003158
DATA/FECHA 25/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL I PLAN DE ACCIÓN DE BARAKALDO LAGUNKOIA CIUDAD AMIGABLE CON LAS PERSONAS MAYORES (2024-2027) Y SU POSTERIOR EVALUACION Y MEJORA CONTINUA

1. **Objeto del contrato**
2. **Justificación del servicio**
3. **Objetivos**
4. **Personas destinatarias**
5. **Prestaciones que incluye el servicio**
6. **Documentación a entregar por la empresa adjudicataria**
7. **Dotación de Personal. Perfil de la persona a contratar**
8. **Medios que aporta la Administración**
9. **Horarios**
10. **Obligaciones de la entidad adjudicataria**
11. **Seguimiento del Servicio**
12. **Promoción de igualdad, diversidad cultural y perspectiva de edad**
13. **Condiciones lingüisticas de ejecución del contrato**
14. **Difusión del programa, documentación y derechos de imágen**
15. **Protección de datos personales**
16. **Penalidades**
17. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. Prevención de Riesgos Laborales**
18. **Obligaciones laborales y sociales y su consideración como condiciones especiales de ejecución del contrato.**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/003158
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 25/04/2026

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la asistencia técnica para la puesta en marcha, evaluación y mejora continua del I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia, para alcanzar el objetivo propuesto por la OMS en el "Proyecto Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores" de alentar el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

La experiencia de las Ciudades amigables con las personas mayores fomenta valores de participación y de compromiso centrados en el bienestar de la ciudadanía y trabaja especialmente con la potencialidad de este colectivo, de ahí la necesidad de precisar de **un bagaje y de un conocimiento experiencial en la asesoría técnica de proyectos similares de ciudades amigables.**

Siguiendo las fases marcadas por la OMS (Creación del Equipo motor, diagnostico, plan ejecución e implementación de acciones evaluación y mejora continua) y tras aprobación del I Plan de amigabilidad de Barakaldo el 30 de mayo de 2024 en la sesión plenaria celebrada a tal efecto, nos encontramos en la fase de implementación de acciones , recordando que el I Plan de amigabilidad es un Plan de carácter trianual (2024 – 2027).

Por tanto el objeto de contrato es el apoyo en la ejecución y su posterior evaluación del I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia.

Para ello se deberán realizar las siguientes **funciones**:

- Asistencia técnica en el proceso de ejecución y evaluación del I Plan de Acción de Amigabilidad con las Personas Mayores BARAKALDO LAGUNKOIA.

- Analizar, valorar, priorizar y poner en marchas acciones del I Plan de Acción de amigabilidad junto con el equipo de BARAKALDO LAGUNKOIA.

- Apoyo y dinamización del equipo motor de BARAKALDO LAGUNKOIA contribuyendo a su consolidación y empoderamiento para el desarrollo de sus funciones.

- Implicación progresiva del equipo colaborador actual y de posibles colaboradores en el proyecto.

- Establecimiento de estructuras de comunicación y espacios de encuentro estables entre los Técnicos Municipales de las áreas de actuación y el equipo motor de BARAKALDO LAGUNKOIA para el

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ZKIA./NÚM. 2026/003158
DATA/FECHA 25/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

intercambio de información eficaz, generando así nuevas vías de colaboración para la ejecución de acciones amigables.

- Establecimiento de estructuras de comunicación y espacios de encuentro estables con el tejido asociativo del municipio para el intercambio de información eficaz, generando vías de colaboración y participando en actividades de interés para el proyecto.

- Establecimiento de estructuras de comunicación y espacios de encuentros estables con la corporación municipal para su buen desarrollo y ejecución.

- Coordinación permanente con la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, Área de Acción Social como promotoras del Proyecto

2. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO:

La realización de esta iniciativa tiene su fundamentación jurídica en la Ficha 1.5 del Anexo I de Cartera de Prestaciones y Servicios Sociales del Sistema Vasco de Servicios Sociales aprobada mediante Decreto 185/2015, de 6 de octubre, define que es "*una prestación de competencia municipal la promoción de la participación y la inclusión social en el ámbito de los Servicios Sociales, como un recurso de prevención y atención a las necesidades susceptibles de ser atendidas desde los Servicios Sociales, promoviendo la participación de: a) personas que siendo o no usuarias de otros servicios sociales, deseen participar en la prevención y atención de dichas necesidades a través de grupos, redes u otras iniciativas de ayuda mutua*".

Nos inspiramos en este eje en un modelo de integración desde una perspectiva de ciudadanía, muy vinculada a la dinámica de trabajo de los Servicios Sociales de Base Municipales y del resto de servicios del Área de Acción Social.

Barakaldo Lagunkoia surge en el año 2018 a iniciativa de la unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo, su objetivo es mejorar y crear entornos más amigables y saludables para una población cada vez más envejecida en el municipio y que ya supera el 24,3 % del total de la población del municipio

Se hace imprescindible contratar a una empresa especializada dada la naturaleza de la tarea a realizar y que precise de un bagaje y de un conocimiento experiencial en la asesoría técnica en proyectos similares de ciudades amigables.

La Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Área de Acción Social pone de manifiesto que la insuficiencia de medios personales y materiales con que cuenta para cubrir las necesidades a satisfacer a través del contrato que se propone, y la conveniencia para la administración Municipal de la no ampliación de dichos medios, justifica que se lleve a cabo la contratación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/003158
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 25/04/2026

3.- OBJETIVOS:

Con el objetivo general de la ejecución del **I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia**, ciudad amigable con las personas mayores, la asistencia técnica de la empresa adjudicataria deberá alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Consolidar Equipo Motor e impulsar al equipo colaborador y captar nuevos componentes para ambos equipos.
- Dar a conocer a la ciudadanía, la entidad local y agentes sociales implicados el **I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia.**
- Lograr el compromiso de los agentes implicados para la puesta en marcha de la acción trasformadora identificada
- Promover que la ciudanía se mire desde la perspectiva de las Personas Mayores, modificando la imagen negativa sobre la vejez y el envejecimiento
- Incrementar el sentido de pertenencia de las personas mayores a la comunidad, su participación y sus comportamientos Pro-sociales
- Establecer las bases para crear y fomentar procesos de participación y entramado comunitario para una relación público-social horizontal y colaborativa.

4.- PERSONAS DESTINATARIAS

Todas las personas mayores de 60 años de Barakaldo, si bien las personas destinatarias indirectas del programa es el conjunto de la ciudadanía de Barakaldo.

5.- PRESTACIONES QUE INCLUYE EL SERVICIO

Se solicitará a la empresa adjudicataria la asistencia técnica para la puesta en marcha del Plan, su evaluación y todas aquellas actuaciones que enriquezcan I Plan de amigabilidad de Barakaldo Lagunkoia.

En esta encomienda debe contemplar los siguientes elementos:

- **Acciones de puesta en marcha del plan:**

- Reuniones de seguimiento y evaluación con técnicos municipales de las áreas y sus responsables políticos para el contraste específico del I plan (2024-2027) Como mínimo se realizarán 15 reuniones por año.
- Una vez evaluadas las acciones proyectadas del plan, la empresa adjudicataria ira elaborando un informe anual (2025-2026-2027) detallando las acciones realizadas , acciones en proceso y acciones no ejecutadas.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ZKIA./NÚM. 2026/003158
DATA/FECHA 25/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- **Acciones de seguimiento y evaluación:**

- Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación del plan para medir el grado de cumplimiento de las acciones planteadas en el plan.

- Realización de un informe final de la consecución del I Plan.

- **Acciones equipo motor:**

- Realización de reuniones quincenales con el equipo motor. La empresa adjudicataria se encargará de la convocatoria, orden del día y redacción del acta. Como mínimo se realizarán 20 reuniones anuales.

- Apoyo técnico y formación necesaria en el proceso de ejecución y evaluación al Equipo motor.

- Apoyo en la organización técnica de acciones propias del equipo motor vinculadas al programa (Ejemplo, campaña de edadismo 2023 – 2025).

- Captación de nuevas personas voluntarias para los diferentes niveles de implicación en el proyecto, como equipo motor y /o colaboraciones puntuales.

- Realización de cursos formativos en relación con la participación e innovación social, igualdad e interculturalidad, intergeneracionalidad, edadismo, nuevas tecnologías o aquellas que el propio equipo solicite de interés con el visto bueno de la Unidad de participación comunitaria de Personas Mayores. Como mínimo se realizar 10 horas anuales de formación.

- Participación del equipo motor en las iniciativas y encuentros propias del proyecto de ciudades amigables; Jornadas de Esukadi Lagukoia , Bizkaia territorio para todas las edades, Consejo de personas mayores de Bizkaia , equipo tractor , otros grupos motores. Asistencia y elaboración de materiales necesarios si se precisan.

- Y cualesquiera que sean generadoras de cohesión en el grupo.

- **Acciones de visibilización del Programa Barakaldo Lagunkoia:**

- Realización de acciones de visibilización de la iniciativa Barakaldo Lagunkoia en el municipio mediante jornadas, reuniones cafés debate, medios de prensa, exposiciones…. Como mínimo una acción anual.

- Presentación pública de los informes de evaluación e informe final de seguimiento de ejecución del I plan (2024-2027) por diferentes vías, folletos informativos (diseño y maquetación), página web, otros…

- Mantenimiento, actualización y diseño de contenidos para la página

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ZKIA./NÚM. 2026/003158
DATA/FECHA 25/04/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

web del Ayuntamiento y redes vinculadas, diseño de contenidos para la plataforma web del Ayuntamiento y redes vinculadas al mismo.

- **Acciones de gestión:**

- Creación y gestión de un espacio virtual (drive) en donde se almacenen y se recopilen todas las actas, documentos, noticias de interés, informes…

- Actualización de las bases de datos existentes en el proyecto (Datos de equipo motor , colaboradores, asociaciones, agentes clave)

- Apoyo a la Unidad de Participación comunitaria de la Sección de Personas mayores y Discapacidad en la realización de informes y acciones que se requieran para el proyecto.

- Realización de un informe anual de las acciones realizadas que se entregará a la unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, en el mes de enero de año siguiente.

- Realización de sesiones periódicas de evaluación de satisfacción del equipo Motor.

6.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- **Informe de seguimiento de las acciones correspondientes a cada anualidad del I Plan de Amigabilidad Barakaldo Lagunkoia** , en formato papel y digital, castellano y euskera y una presentación de power-point o similar para su presentación en asociaciones, organismos…

- **Informe final una vez finalizada la vigencia del plan ,** en formato papel y digital, castellano y euskera y una presentación de power-point o similar para su presentación en asociaciones, organismos

- **Programación y calendarización** de las acciones del proyecto Barakaldo Lagunkoia.

- **Informe anual** de las actividades realizadas

- **Base de datos del Proyecto** (Integrantes del equipo motor, personas colaboradoras, , asociaciones, agentes implicados …)

- **Informes de satisfacción** que se realicen a lo largo del contrato.

- **Actas de las reuniones** mantenidas con equipo motor, colaborador , agentes implicados ...

- **Y cuantos informes, documentos y materiales** se requieran en el contexto del Proyecto por parte de la Unidad de Participación

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 25/04/2026 2026/003158

Comunitaria del Área de Acción Social.

7.- DOTACIÓN DE PERSONAL. PERFIL DEL PERSONAL A CONTRATAR.

Los licitadores deberán aportar un COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES suficientes para la ejecución del contrato, con indicación de manera nominal de la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe.

Cualquier cambio de las personas que provea la empresa adjudicataria deberá ser comunicado de manera previa a la Sección de Personas Mayores y Discapacidad, Área de Acción Social del Ayuntamiento de Barakaldo.

La empresa adjudicataria contará con personal cualificado con formación especializada con grado o licenciatura en sociología, y/o psicología, y/o trabajo social, intervención social, animación sociocultural y/o similar.

Para garantizar un conocimiento técnico, fiable y eficaz vinculado al objeto del contrato, la entidad adjudicataria deberá acreditar la experiencia de la persona responsable del contrato en procesos participativos y de promoción del envejecimiento activo y en concreto una experiencia de **al menos tres años** en la gestión de "Programas de Ciudades Amigables" con las personas mayores.

Acreditación:

- La titulación universitaria grado o licenciatura se acreditará mediante el certificado oficial correspondiente.
- La experiencia se acreditará mediante declaración responsable del/a profesional en la que se detallen los distintos trabajos realizados, especificando las fechas de inicio y fin de cada uno de ellos.

8.- MEDIOS QUE APORTA LA ADMINISTRACIÓN.

El Ayuntamiento de Barakaldo facilitará los espacios necesarios para la realización de reuniones de trabajo con el Equipo Motor, colaborador y equipo técnico. Así mismo facilitara espacios para la realización de jornadas, y encuentros enmarcados dentro del Proyecto.

9.- HORARIOS

El objeto de contrato se realizará en horario de mañana salvo que por necesidad del proyecto y con el visto bueno de la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad sea en otra franja horaria.

10.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

1.- Coordinarse con la unidad de Participación Comunitaria de la Sección de Personas mayores y Discapacidad del área de Acción Social

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 25/04/2026
ZKIA./NÚM. 2026/003158

coordinadoras del Proyecto con el fin de determinar criterios, acciones e intervenciones del proyecto.

2.- Remitir periódicamente la documentación que fuera requerida por la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y
Discapacidad del Área de Acción Social para un correcto seguimiento y evaluación del trabajo desarrollado.

3.- La entidad o persona adjudicataria estará obligada expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación que en relación con las mismas se practique por el Ayuntamiento de Barakaldo, facilitando toda información y documentación que sea requerida y que estén relacionados con el desarrollo de la actividad.

4.- La empresa adjudicataria deberá disponer de las aplicaciones informáticas necesarias para el cumplimiento del contrato, no estando el Ayuntamiento obligado a poner a disposición de la empresa adjudicataria ningún tipo de elemento (teléfonos, impresoras, ordenadores, switchs, routers, conexión a Internet, sistemas de copias de seguridad, licencias…).

5.- La empresa adjudicataria se compromete a mantener de forma estable el personal adscrito al contrato. Cualquier cambio o sustitución, sólo en casos debidamente justificados y siempre que la nueva persona ostente el perfil exigido en este Pliego, deberá ser comunicado y previamente autorizado por el Área de Acción Social.

6.- En caso de ausencia, baja, etc…de una de las personas profesionales del equipo, la empresa adjudicataria se compromete a sustituirla en menos de 7 días hábiles, debiendo comunicarlo previamente a la Unidad de Participación Comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad Área de Acción Social.

7.- Las personas sustitutas habrán de tener el perfil y los requisitos de capacidad, formación y experiencia exigidos en la licitación y ofertados por la empresa adjudicataria, garantizándose el nivel de euskera.

8.- Se considera obligación contractual esencial la adscripción al contrato del equipo de trabajo con los perfiles establecidos y presentados por la empresa contratada de forma que su incumplimiento por el adjudicatario será causa de resolución del mismo

11.- SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La Dirección Técnica corresponde al Área de Acción Social y en concreto a la Unidad de participación comunitaria de la Sección de Personas Mayores y Discapacidad del Ayuntamiento de Barakaldo y junto con la Sección Jurídica Administrativa efectuarán el control y supervisión general del proyecto

El equipo técnico asignado al proyecto de la empresa adjudicataria mantendrá regularmente informada a la Unidad de Participación

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 25/04/2026
ZKIA./NÚM. 2026/003158

Comunitaria sobre el desarrollo del proyecto en todos sus extremos, así como las posibles incidencias que puedan presentarse y sugerencias de mejora.

Se mantendrán coordinaciones semestrales entre la directora/a de proyecto/Gerente o responsable del contrato en la empresa adjudicataria, la Jefatura de Sección de Personas Mayores y Discapacidad y coordinadoras de la Unidad de Participación comunitaria y la Sección Jurídica Administrativa, con el objeto de velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, nuevas aportaciones y la evolución del servicio.

Y cualesquiera reuniones según necesidades percibidas, a propuesta de las partes.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	ICIAR MENA ORTIZ (Jefa De Sección De Personas Mayores)		
	PATRICIA DEL HIERRO TAMAME (Trabajador/a Social)		
	MARIA ARANZAZU GARCIA MENDIKOETXEA (Trabajador/a Social)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	01/04/2026 11:54:59
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/9

721086d5-5819-41e6-a5c7-d6983beb8bcf